



Salud
Secretaría de Salud



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/027/2025

Ciudad de México a 13 de mayo de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

*Herbi Ornel
Fernando Salas Mora
P.A. 13/05/25
Poder Notarial 129,655*

BIOMEDICA MEXICANA SA DE CV
R.F.C.: BME8603317X2
Correo electrónico: biomedicamexicana.ventas@gmail.com
Teléfono: 5554144252

P R E S E N T E

REPRESENTANTE LEGAL: JORGE RUBEN SANDOVAL LOYOLA

Con fundamento en lo establecido en el "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX) como área consolidadora para realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los "LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD", publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para la "COMPRA DE LAS CLAVES NECESARIAS PARA EL SECTOR SALUD, ESPECÍFICAMENTE DE LAS CORRESPONDIENTES A LAS QUE FUERON ADJUDICADAS Y TERMINADOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/027/2025

ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS", toda vez que su propuesta cumple con las mejores condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, presentando el precio más bajo por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

Material de curación:

Monto mínimo: \$42,332,532.73 (**Cuarenta y dos millones trescientos treinta y dos mil quinientos treinta y dos pesos 73/100 M.N.**). IVA incluido

Monto máximo: \$105,782,518.72 (**Ciento cinco millones setecientos ochenta y dos mil quinientos dieciocho pesos 72/100 M.N.**). IVA incluido

Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (En caso de ser aplicable) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.

La firma de los instrumentos jurídicos que se celebren con objeto de esta adjudicación deberá estar comprendidos dentro de los primeros 20 días hábiles siguientes a la presente notificación, con vigencia al 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el monto máximo del contrato.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O**





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/027/2025

DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 08 de noviembre de 2024, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "ComprasMX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/027/2025

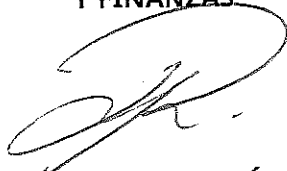
Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.



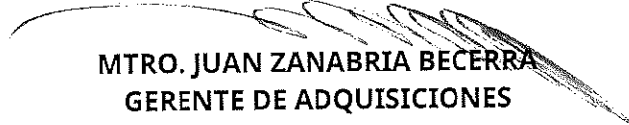
LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

P.A.


BIOMEDICA MEXICANA SA DE CV
JORGE RUBEN SANDOVAL LOYOLA
FIRMA DE RECIBIDO Y DE CONFORMIDAD



JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA
ELABORÓ



MTRO. JUAN ZANABRIA BECERRA
GERENTE DE ADQUISICIONES

C.c.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes. - Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Para su superior conocimiento.
Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez. - Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Para su superior conocimiento



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
060.345.2467	EQUIPOS. PARA DRENAJE VENTRICULAR EXTERNO INCLUYE: - CATETER VENTRICULAR DE ELASTOMERO DE SILICON RADIOPACO LONGITUD DE 20 A 40 CM. - UN ESTILETE DE ACERO INOXIDABLE PARA COLOCACION DEL CATETER VENTRICULAR. - UN TUBO DE PLASTICO CONDOS PINZAS PARA AJUSTE DE GOTEY Y CON SITIO DE INYECCION. - UNA BOLSA DERECCOLECCION DE VINIL DE 500 A 700 ML GRADUADA Y CON ASA PARA COLGAR. - ESTERIL Y DESECHABLE. EQUIPO.	EQUIPO PARA DRENAJE VENTRICULAR EXTERNO DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO BIOMED	\$ 2,198.27	100%	1,610	4,024	\$ 3,539,214.70	\$ 8,845,838.48
060.783.0304	SISTEMA. SISTEMA PARA DRENAJE SUBDURAL DE SILICON GRADO MEDICO. CONSTA DE: - BOLSA O RESERVORIO CON CAPACIDAD DE 250 ML. - CATETER SUBDURAL DE 14 FR Y DE 30CM DE LARGO; CON ARO DE SUTURA PARA SU FIJACION A LOS TEJIDOS ADYACENTES; PUNTAREDONDEADA Y ORIFICIOS EN LOS PRIMEROS 5 CM EN SU EXTREMO INTRACRANEAL. - CONECTOR DE DRENAJE PARA UNIR CATETER SUBDURAL A LA BOLSA. - CONECTOR DE DRENAJE EN LA SALIDA DE LA BOLSA CON VALVULA O LLAVE PARA VACIADO. ESTERIL Y DESECHABLE. PIEZA.	Bolsa para drenaje subdural universal	\$ 1,988.00	100%	6,471	16,176	\$ 12,864,348.00	\$ 32,157,888.00
060.932.2581	VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO. DE RESORTE, PRESION BAJA DE 40 A 80 MM DE H2O, CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DE LONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOS PARA SU COLOCACION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO: ADULTO.	BIOMED	\$ 4,100.00	100%	456	1,138	\$ 1,869,600.00	\$ 4,665,800.00
060.932.2599	VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO. DE RESORTE, PRESION MEDIA DE 80 A 120 MM DE H2O, CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DE LONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE ADITAMENTOS PARA SU COLOCACION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO: ADULTO.	BIOMED	\$ 4,100.00	100%	2,009	5,021	\$ 8,236,900.00	\$ 20,586,100.00

Handwritten signature

Handwritten signature



Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
060.932.2607	VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO, DE RESORTE, PRESION ALTA DE 120 A 170 MM DE H2O, CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DE LONGITUDY CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOS PARA SU COLOCACION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: ADULTO.	BIOMED	\$ 4,100.00	100%	646	1,613	\$ 2,648,600.00	\$ 6,613,300.00
060.932.2730	VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO, DE RESORTE, PRESION BAJA DE 40 A 80 MM DE H2O, CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DE LONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOS PARA SU COLOCACION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: INFANTIL.	BIOMED	\$ 4,100.00	100%	207	517	\$ 848,700.00	\$ 2,119,700.00
060.932.2748	VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO, DE RESORTE, PRESION MEDIA DE 80 A 120 MM DE H2O, CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DE LONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE ADITAMENTOS PARA SU COLOCACION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: INFANTIL.	BIOMED	\$ 4,100.00	100%	954	2,385	\$ 3,911,400.00	\$ 9,778,500.00
060.932.2755	VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO, DE RESORTE, PRESION ALTA DE 120 A 170 MM DE H2O, CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DE LONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOS PARA SU COLOCACION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: INFANTIL. PIEZA.	BIOMED	\$ 4,100.00	100%	440	1,099	\$ 1,804,000.00	\$ 4,505,900.00

[Handwritten signature]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	ANEXO DAF/ADJMO10/027/2025	
							Monto Mínimo	Monto Máximo
060.932.6657	VALVULAS. PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO, DE RESORTE, PRESION BAJA DE 40 A 80 MM DE H2O, CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DE LONGITUD Y CATETER PERITONEAL BIOMED DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOS PARA SU COLOCACION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO: NEONATAL.		\$ 4,100.00	100%	188	468	\$ 770,800.00	\$ 1,918,800.00
SUBTOTAL							\$ 36,493,562.70	\$ 91,191,826.48
IVA							\$ 5,838,970.03	\$ 14,590,692.24
TOTAL							\$ 42,332,532.73	\$ 105,782,518.72

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

 NOMBRE
SALINAS
MOLINA
FERNANDO SEXO H

DOMICILIO
- AVE 485 17
U SAN JUAN DE ARAGON SECC 7 07910
GUSTAVO A. MADERO, CDMX

CLAVE DE ELECTOR SLMLFR80091003H500

CURP
SAMF800910HDFLLR00 AÑO DE REGISTRO
1998 03

FECHA DE NACIMIENTO 10/09/1980 SECCIÓN 1435 VIGENCIA
2024 - 2034







IDMEX2678338449<<1435036832335
8009102H3412318MEX<03<<30990<0
SALINAS<MOLINA<<FERNANDO<<<<<<